

Río Gallegos, 07 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05643-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales eléctricos, destinados al mantenimiento de la instalación eléctrica de tres sectores del Rectorado, solicitados por el Arq. Osvaldo TOPCIC;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "ELECTRO RIO S.R.L.", en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 591,60);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "ELECTRO RIO S.R.L.", en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 591,60) para la adquisición de materiales eléctricos, destinados al mantenimiento de la instalación eléctrica de tres sectores del Rectorado, solicitados por el Arq. Osvaldo TOPCIC, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 01.- Actividades Centrales.- Actividad: 02.- Apoyo Administrativo - Inciso:

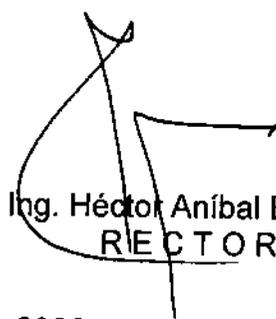
2.9.3. Útiles y materiales eléctricos.....\$ 591,60

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 1099

-2006.-